



RC-11687

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SEGOVIA SUR

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE CARÁCTER PRODUCTIVO Y NO PRODUCTIVO, INCLUIDAS EN LA INTERVENCIÓN 7119 LEADER DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PEPAC) 2023-2027, GESTIONADAS POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SEGOVIA SUR, SELECCIONADO POR LA ORDEN AGR/647/2023, DE 16 DE MAYO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SU ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER (EDLL)

BDNS (Identif.): 781093

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/781093>)

Por Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, se resuelve la convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Local y se aprueban los Grupos de Acción Local y las asignaciones de fondos públicos destinadas a éstas, en el marco del PEPAC 2023-2027 de España, siendo seleccionada como Grupo de Acción Local la Asociación para el Desarrollo Rural de Segovia Sur (SEGOVIA SUR).

Se ha concedido a SEGOVIA SUR una dotación financiera inicial global de 2.276.722,00 euros para ejecutar la estrategia de desarrollo prevista en su ámbito territorial, según la siguiente normativa reguladora: régimen de ayudas, aprobado por resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias, Corrección de errores de la resolución de 16 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias por lo que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local Leader en Castilla y León 2023-2027, BOCYL 119 de 20 de junio de 202, Procedimiento de Gestión del GAL SEGOVIA SUR y el resto de normativa vigente que le sea de aplicación.

Primero.– Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de proyectos incluidos en la Estrategia de Desarrollo Local elaborada por la Asociación SEGOVIA SUR que se enmarca en la medida 7119.2 (Leader) del PEPAC 2023-2027 en Castilla y León.

Segundo.– Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, y finalizará el 31 de diciembre de 2027.

Su presentación se realizará de manera telemática, a través de la aplicación informática de la Junta de Castilla y León "Gestión de Ayudas Leader Externa (GALE)" disponible a través del siguiente enlace <https://particulares.ayg.jcyl.es/gale/index.jsp>, en el apartado Procedimientos de Gestión de Estrategias de Desarrollo Local Leader 2023-2027.

La convocatoria completa, así como la documentación y normativa aplicable se pueden consultar en el apartado de la web de SEGOVIA SUR <https://www.segoviasur.com/ayudas-leader-2023-2027/>, en la Base de Datos nacional de Subvenciones, en la oficina técnica del Grupo, así como en los teléfonos 921 449 059 / 616 529 170 y a través del mail segoviasur@segoviasur.com

Espirdo, a 20 de agosto de 2024.— La Presidenta de Segovia Sur, Pilar Martín Sampedro.

